

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 251/20

Rivera, 04 de setiembre del 2020.

AVISO:

La Jefatura de Policía exhorta a la población a evitar aglomeraciones y recuerda que el distanciamiento físico sostenido, el uso de tapabocas y la higiene de manos son las herramientas más importantes para ganarle al Coronavirus.

AVISO:

Ante la constatación que en el comercio de esta ciudad circulan billetes falsos de pesos uruguayos 2.000, todos con terminación 710 y 755, con la marca de agua plateada pintada, la cual borra la letra G de la palabra URUGUAY, la Jefatura de Policía de Rivera advierte a la población a tomar los recaudos necesarios y ante la sospecha de irregularidades, radicar la denuncia respectiva.

SOLICITUD DE COLABORACIÓN:



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración, para ubicar a la adolescente **Ángela Fabiana PIRIZ DA SILVA**, uruguaya de 17 años de edad, es de complexión delgada, 1,60 metros de altura, cutis blanco, pelo ondulado, color castaño, ojos marrones. La misma es Interna del hogar mixto del INAU, en Atilio Paiva y Gral. Lavalleja; se encuentra con salida NO autorizada del ente, desde el día 11/04/2020. Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o el 20305963 de Seccional Primera.

ESTUPEFACIENTES – FORMALIZACIÓN:

En la jornada del pasado miércoles, personal de la Brigada Departamental Antidrogas, con la colaboración de personal de la Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas (D.G.R.T.I.D.), Unidad de Investigaciones Zona I y II, Brigada Departamental de Seguridad Rural (B.D.S.R.), División Especializada en Materia de Delitos Complejos (D.E.M.D.C.), Unidad de Investigación y Análisis Penitenciario (U.I.A.P.), Unidad de Intervención Táctica (U.I.T.), procedieron a dar continuidad a la denominada Operación "SAPICUA", que tuvo inicio el pasado 09/05/2019; que investiga diversos hechos ocurridos en la ciudad de Tranqueras, identificando mayormente la responsabilidad de la comercialización y distribución de estupefacientes; realizando diversos allanamientos dispuestos por la Justicia en dicha ciudad y en la ciudad de Rivera.

Como resultado de las actuaciones se incautaron **5 celulares marca SAMSUNG**, **3 celulares marca MOTOROLA**, un celular marca **GENIPHONE**, un celular marca **NOKIA** y un celular marca **EPIK**; **27 municiones calibre 22**, un cartucho calibre **12**; un aparato de DVD marca **PHILIPS**; un notebook marca **SAMSUNG**; **2 cuadernos**; un binocular marca **TASCO**; la suma de **\$2.363** (pesos uruguayos dos mil trescientos sesenta y tres); prendas de uniforme policial; un auto marca **VOLKSWAGEN**, modelo **GOL**; un automóvil marca **FIAT**, modelo **PALIO** y una moto marca **TANGO**,

modelo ST110. Resultando detenidos 8 masculinos de 21 – 23 – 30 – 32 – 38 – 48 – 53 y 58 años de edad; y 4 femeninas de 22 – 31 – 34 y 36 años de edad.

Puestos a disposición de la Fiscalía y conducidos a al Sede Judicial, una vez finalizada la instancia el Magistrado de Turno dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN SEGUIDA POR LA FISCALÍA LETRADA DE TERCER TURNO CON SUJECCIÓN AL PROCESO DE LOS MASCULINOS DE 58, 38 Y 33 AÑOS; Y LAS FEMENINAS DE 22 Y 31 AÑOS; HABIENDO TIPIFICADO LA FISCALÍA PARA LOS MASCULINOS Y LA FEMENINA DE 22 AÑOS, UN DELITO ESTABLECIDO EN EL ART. 31 Y 35 BIS DEL D. LEY 14.294 EN LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS AGRAVADO POR TRATARSE DE CLORHIDRATO DE COCAÍNA (PASTA BASE).**

PARA LOS MASCULINOS DE 38 Y 33 AÑOS, Y LA FEMENINA DE 31 AÑOS, UN DELITO DE TRÁFICO INTERNO DE ARMAS PREVISTO POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 19.247, Y POR RESOLUCIÓN N° 1404/2020 DEL DÍA DE LA FECHA SE DISPUSO LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN SEGUIDA POR LA FISCALÍA LETRADA DE TERCER TURNO CON SUJECCIÓN AL PROCESO DE LOS MASCULINOS DE 21, 23, 30, 48, 53, Y LAS FEMENINAS DE 34 Y 36 AÑOS; HABIENDO TIPIFICADO LA FISCALÍA UN DELITO ESTABLECIDO EN EL ART. 31 Y 35 BIS DEL D. LEY 14.294 EN LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS AGRAVADO POR TRATARSE DE CLORHIDRATO DE COCAÍNA (PASTA BASE)”.

Asimismo se informa que en proceso abreviado se dictó Sentencia donde dispuso:

“CONDÉNASE A LOS MASCULINOS DE 38 Y 58 AÑOS, COMO AUTORES PENALMENTE RESPONSABLES DE LA COMISIÓN DE UN DELITO ESTABLECIDO EN EL ART. 31 Y 35 BIS DEL D. LEY 14.294 EN LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS AGRAVADO POR TRATARSE DE CLORHIDRATO DE COCAÍNA (PASTA BASE) A LA PENA DE TRES AÑOS DE PENITENCIARÍA; A LA FEMENINA DE 22 AÑOS COMO AUTORA PENALMENTE RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE UN DELITO ESTABLECIDO EN EL ART. 31 Y 35 BIS DEL D. LEY 14.294 EN LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS AGRAVADO POR TRATARSE DE CLORHIDRATO DE COCAÍNA (PASTA BASE) A LA PENA DE DOS (2) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PENITENCIARÍA.

A LOS MASCULINOS DE 21, 23, 30, 48, 53, Y LAS FEMENINAS DE 34 Y 36 AÑOS; COMO AUTORES PENALMENTE RESPONSABLES DE LA COMISIÓN DE UN DELITO ESTABLECIDO EN EL ART. 31 Y 35 BIS DEL D. LEY 14.294 EN LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS AGRAVADO POR TRATARSE DE CLORHIDRATO DE COCAÍNA (PASTA BASE) A LA PENA DE DOS (2) AÑOS DE PENITENCIARÍA; A

MIENTRAS QUE A LOS MASCULINOS DE 30 Y 33 AÑOS, Y LA FEMENINA DE 31 AÑOS, POR LA COMISIÓN DE UN DELITO DE TRÁFICO INTERNO DE ARMAS PREVISTO POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 19.247, A CUMPLIR LA PENA DE SEIS (6) MESES DE PRISIÓN, LA QUE SE CUMPLIRÁ PARA EL DE 30 AÑOS EN PRISIÓN EFECTIVA Y PARA LA FEMENINA DE 31 Y EL MASCULINO DE 33 AÑOS EN PRISIÓN DOMICILIARIA TOTAL LOS CUATRO (4) PRIMEROS MESES Y LOS DOS(2) RESTANTES EN RÉGIMEN DE LIBERTAD VIGILADA (ART. 7 DE LA Ley 19.831) Y ARRESTO DOMICILIARIO NOCTURNO ENTRE LAS 22:00 HS. Y LAS 07:00 DEL DÍA SIGUIENTE, CON DESCUENTO DE LA DETENCIÓN SUFRIDA Y SIENDO DE SUS CARGO LAS ACCESORIAS DE RIGOR PREVISTAS EN EL ART. 105 LITERAL E) DEL CÓDIGO PENAL”.

VIOLENCIA DOMÉSTICA – PERSONA INTERVENIDA:

En la madrugada del pasado miércoles, personal del PADO en conjunto con personal de la Guardia Republicana, intervinieron en **calle Manuel Meléndez, Barrio Sacrificio de Sonia, a un masculino de 36 años**; quien incumplió las medidas cautelares dispuestas por la Justicia el pasado 19/07/2020, de prohibición de comunicación y acercamiento hacia su ex pareja, **una femenina de 44 años**.

En el lugar del hecho, los funcionarios actuantes incautaron un objeto tipo lanza de fabricación casera, que según la víctima el indagado había utilizado para amenazarla.

Se enteró de los hechos al Magistrado de Familia, quien dispuso: **“PROHIBICIÓN DE COMUNICACIÓN Y ACERCAMIENTO DEL DENUNCIADO HACIA LA VICTIMA POR 180 DÍAS EN UN RADIO NO MENOR A 500 METROS Y AUDIENCIA DÍA 08 DE SEPTIEMBRE”**.

CONTRABANDO:

El pasado miércoles, personal del Regimiento de Caballería Mecanizado N° 3, momentos en que realizaban patrullaje por **zona fronteriza del Cerro Chapeu**, procedieron a identificar una camioneta marca Nissan, matricula RAC 5864, **con dos ocupantes masculinos ambos con de 31 años de edad**; al realizar una inspección constataron que transportaban mercaderías de origen extranjero sin su documentación correspondiente, como ser: **72 kg de zanahorias, 36 kg de peras, 38 kg de manzanas, 720 unidades de huevos, 20 kg de palta, 20 kg de mamón, 10 kg de kiwi, 20 kg de mango, 8 kg de uvas, 90 unidades de choclo, 180 kg muslo de pollo, 15 kg de chorizo, 36 kg de mortadela, 36 kg de suprema de pollo, 30 kg espinazo de cerdo, 49,3 kg de panchos, 4 unidades de endectocida de 500 ml, 5 unidades de Dovenix supra de 500 ml, 13 unidades de papas pay de 450 gramos, 2 kg de charque salado y 17 unidades de esponjas multiuso**.

Concurrió personal de Aduanas, efectuando actuaciones de rigor.

Enterada la Fiscal de Turno y el Magistrado de Paz dispuso: **“INCAUTACIÓN DE LAS MERCADERÍAS Y QUE EL VEHÍCULO NOMBRADO A LOS SEÑORES INFRACTORES COMO DEPOSITARIOS Y RESPONSABLES CIVILES, SE PROCEDA A LA DONACIÓN DE LAS MERCADERÍAS Y SE LES PERMITA RETIRAR”**.

HURTO:

De una finca en calle Ansina, Barrio Ansina, hurtaron **un rifle marca BROWNING calibre 22; y un visor nocturno marca BULLNELL**.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° I.

HURTO:

De una finca en calle Chasque De Los Santos, Barrio Treinta y Tres Orientales, hurtaron **una garrafa de Gas de 13 kg**.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° I.

HURTO:

De una finca en calle Joaquín Suárez, Barrio Centro, hurtaron **una garrafa de Gas de 13 kg.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° I.

HURTO:

De una finca en calle Juana de Ibarbourou, Barrio Rivera Chico, hurtaron **un celular marca IPHONE, color rosado; un celular marca SAMSUNG, color gris, una radio marca LG, color negro y rojo, con sus dos respectivas cajas de sonido: una tarjeta de crédito; ropas varias; juguetes varios, championes femeninos, un televisor color gris y comestibles varios.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° I.

HURTO:

De un CAIF en **calle Humberto Umpierrez, Barrio Caqueiro**, hurtaron **2 garrafas de gas de 13 kg.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° I.

HURTO:

De una finca en calle Diamantino Sanguinetti, Barrio Rampla, hurtaron **dos televisores, ambos artefactos 32 Pulgadas, uno marca NORTECH.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N°